AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 al 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En mayo, se participó de manera activa en espacios programados por la Coordinadora del GT, con el fin de contar con claridades frente a los métodos de operación de las Rutas de Atención Diferencial, Reintegración Regular y Especial, con base en ello, se llevó a cabo la socialización de estados de componentes a cargo de los profesionales RII y la profesional de Salud, identificando aspectos a mejorar y fortalecimiento de estrategias para el cumplimiento de metas. Por otra parte, el mes de mayo contó con la atención psicosocial de manera presencial a excepción de dos casos que por motivos de seguridad contaron con la atención virtual bajo aprobación del Comité de Gestión Interna de este periodo.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En este periodo, se aplicó (7) instrumentos de empleabilidad de los cuales 6 corresponden a Ruta Regular y (1) a Ruta Especial, asimismo, se aplicó (5) caracterizaciones productivas de Atención Diferencial; lo anterior, como insumo para el desarrollo de caracterizaciones de los planes de trabajo y planes de acción en fase de elaboración. En cuanto a Seguimiento a unidades de negocio, para este periodo se tenía programado la aplicación del ISUN al BIE-PDN-36349 sin embargo, no se logró contactar a la PDC, información registrada en el formato y cargada en la plataforma SIRR. Con base en lo anterior, se dio alcance al 100% de la meta de cumplimiento en el indicador 13 del Tablero de Control.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Durante el periodo de mayo, se tuvo a cargo un total de (33) personas, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta Regular (23) PPR Activos y (1) PPR en investigación por Causal Sobreviniente, en Ruta Especial (1) PPR-E activo y (1) Culminado, y Ruta de Atención Diferencial (6) PPAD Activos y (1) PPAD inactivo, con base en lo anterior, la población se encuentra radicada en los municipios de Ricaurte (2), Cumbal (1), El Rosario (1), Guaitarilla (1), La Unión (7), Policarpa (5), Taminango (2), Samaniego (1) y Pasto (10). Durante este periodo se registró (1) traslado saliente desde el municipio del Rosario y se dio alcance a la atención del 90% de la población asignada de acuerdo al indicador 2 del Tablero de Control.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Dando alcance a la meta de culminaciones programada para el segundo trimestre, se adelanta la recisión de requisitos para postulación a culminación de la (3) 0341-13, 34-00459 y 0697-17, teniendo en cuenta la revisión jurídica previa a la postulación, verificación de cierres de beneficios, cumplimiento de las 80 horas de servicio social, con base en lo anterior, se proyecta la postulación y notificación de acto administrativo de culminación para finales de junio. Por otra parte, desde el área jurídica, se obtuvo validación para postulación a terminación de ruta de la PPR-E 12-00692, teniendo en cuenta el cumplimiento del tiempo obligatorio, así como también el alcance de las metas establecidas en el proceso y la culminación de los beneficios, con base en ello, en este periodo se realizó la actualización de encuesta de empleabilidad y socialización de la estrategia de acompañamiento Post. En aras del cumplimiento de los tiempos establecidos para los planes de trabajo, en este periodo, se realizó la concertación de acuerdos según avance en la ruta de (3) PDT con cambio de estado a ejecución, en este mismo proceso, se realizó (2) evaluaciones por finalización de Ciclo de PDT; En cuanto a la Ruta de Atención Diferencial, se dio inicio a la elaboración de (5) Planes de Acción; a la fecha, se cuenta con (15) PdT en ejecución correspondientes a Ruta Regular; y (1) Plan de Acción en fase de ejecución; finalmente, (3) PdT están en fase de elaboración, en la cual se continua con la consolidación de información en la respectiva caracterización; todo lo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos, dando alcance al indicador 6 del Tablero de control.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Con base en los acuerdos establecidos en los Planes de Acción, durante mayo se llevó a cabo una actividad sobre fundamentos jurídicos y la importancia de los compromisos adquiridos en la ruta de sometimiento. En cuanto a la ejecución de Planes de Trabajo en la Ruta Regular se llevó a cabo el cumplimiento de los acuerdos en las siguientes dimensiones: Personal, con la temática de Autopercepción e Identidades de Género, En la dimensión Productiva: Exploración del Talento. A nivel Familiar: Estrategias de Prevención de VIF, en la dimensión de Hábitat, Mejora de las Condiciones de Vida en el Hábitat, Afectaciones del Entorno y Espacios Comunitarios y Usos Productivos e Implicaciones de los Mismos, en Salud: Hábitos de Vida Saludables y Prevención del Riesgo; En la dimensión de ciudadanía Conocimiento de su Situación Jurídica, Obligaciones y Derechos; y finalmente en la dimensión de seguridad se abordaron las temáticas: Reconocimiento De Comportamientos de la Victimización y Reincidencia, Fortalecimiento de Vínculos Sociales y Multiplicador de Entornos Protectores; Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el indicador 7 de tablero de control se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos programados para este periodo.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Teniendo en cuenta la población objeto de beneficio de Formación Académica, y de acuerdo al indicador 9 del Tablero de Control, durante este periodo se realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos académicos por parte las PPAD S0079-2021, S0077-2021 y S0185-2021 y de las PPR 0277-18, 0026-21, 0107-19, 0610-16 y 0123-20, matriculadas en el programa de Formación Académica “Maestro Itinerante” en el marco del convenio de Educación entre la ARN y la UNAD, con base en ello, se tuvo en cuenta las alertas tempranas, emitidas por parte del Coordinador Regional y los Tutores del programa en mención, registrando (8) asistencias en las planillas de FA, las cuales fueron entregadas al área de digitación para su respectivo cargue en SIRR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 al 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el mes de mayo se realizó la revisión de la población objeto de beneficios contemplados en las Rutas Regular, Ruta Especial de Reintegración y Atención Diferencial, sin embargo, no se efectuaron cierres de la población a cargo. Por otra parte, teniendo en cuenta el apoyo en el componente de beneficios, se brindó orientación al equipo de compañeros RII, sobre las diferentes modalidades de cierres de FPT, con base en el instructivo para la terminación del beneficio de formación para el trabajo FPT, y las particularidades establecidas para Ruta Especial. Finalmente, se apoyo el cierre de beneficio de la PPR 34-00459 bajo la modalidad de Agotamiento de Tiempo Máximo.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Dando alcance al indicador 13 sobre el seguimiento a Unidades de Negocio en funcionamiento, durante el mes de mayo se tenía programado la aplicación de (4) ISUN correspondientes al BIE-PDN-36349, sin embargo, no fue posible contactar a la PDC, lo cual se registró en el formato de seguimiento y fue cargado en la plataforma SIRR, con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que se trataba del último seguimiento, se generó el acta de finalización desde la plataforma SIRR. Por otra parte, en este periodo se realizó la formulación, de (1) unidad de negocio en el municipio de Pasto, correspondiente a la PPR 0697-17 en cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso al Beneficio de Inserción económica de reintegración, en ese sentido en el mes de mayo de radico el BIE-PDN-37745 en cumplimiento a la metra trimestral de la presente vigencia.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el mes de mayo, se contó con el apoyo de la profesional de Salud para la realización de (1) portabilidad al municipio de Pasto de la PPAD S0229-2021, lo anterior atendiendo las necesidades manifiestas por la PPR y la disposición de apoyo por parte de la PRIII. De igual manera, con la PRIII se hizo la validación de aplicación de la Evaluación Multiaxial Psicosocial, en ese sentido se encontró que de la población a cargo, (3) PPR y (1) PPAD tienen pendiente la aplicación de EMP y (9) PPR y (4) PPAD tienen pendiente la retroalimentación de los resultados de EMP. Por otra parte, se brindó apoyo en la respuesta de estado actual de la situación de riesgo de la PPR 0026-21 en atención a la solicitud de información por parte de la UNP. Finalmente, durante este periodo no se recepcionaron casos de riesgo ni hechos sobrevinientes relacionados a seguridad de la población a cargo.
10.Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de mayo, se realizó la revisión de la base de información de la población objeto de beneficios, tanto, psicosocial como en Formación Académica y Formación para el trabajo, con base en ello en este periodo se validó la recepción del 100% de desembolsos de la población a cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social establecidas en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial, con base en ello, a la fecha se registra un total de (6) PPR y (4) PPAD pendientes de la realización de acciones de servicio social, de esta manera, en articulación con la PRII del municipio de Tumaco, se planteó la posibilidad de la realización del servicio social en dicho municipio con el fin de minimizar la visibilización de en su contexto actual, con base en ello, la PPR 0379-17, generó el compromiso para el traslado, estadía y realización del SS en el municipio de Tumaco en el mes de Julio.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se llevó a cabo la revisión de desembolsos de apoyo económico a la población a cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de acuerdos y compromisos psicosociales, de formación académica o formación para el trabajo registrados en el mes de marzo, sin encontrarse afectaciones de estos. Por otra parte, en el mes de mayo, se hizo el reporte de (2) casos Excepcionales, correspondientes a las PPR 0080-19 y 0379-17 quienes residen en el municipio de Policarpa y debido a la ola invernal, el 23 de abril de la secretaria de Planeación municipal, reporta cierre total de la vía que comunica a Pasto con Policarpa. Impidiendo que la profesional Reintegradora II llegue al punto de encuentro para la atención psicosocial convocada. Lo anterior, se presentó en el comité del periodo de mayo con los respectivos soportes.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En el periodo de mayo, se cumplió con el cronograma de desplazamientos aprobados desde nivel central, con el fin de garantizar la atención psicosocial presencial de los municipios asignados; de esta manera, se realizaron (4) desplazamientos, los cuales correspondieron a las ruta de: Ricaurte, La Unión, Taminango -Remolino-Rosario, Policarpa y Samaniego; así mismo, se realizó atención presencial a la población a cargo en el municipio de Pasto, con base en lo anterior, se hizo la entrega oportuna de las planillas físicas de atención psicosocial realizadas por fuera del P.A de Pasto, con el registro oportuno de las actividades programadas y el seguimiento de las mismas dentro del periodo reportado.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, en el periodo de mayo, se contó con un total de (7) mujeres y (26) hombres asignados hasta el momento no se registra población LGBTI, ni adulto mayor.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de mayo de 2023. Así como también los informes de desplazamiento a los municipios de Ricaurte, La Unión,Taminango, Remolino y el Rosario, Policarpa y Samaniego, con el registro de las respectivas actividades de acompañamiento psicosocial integral.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 al 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante este periodo, no se presentaron novedades de ubicación o actualización de contacto telefónico, por otra parte, se hizo el registro de (6) planillas de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD “Maestro Itinerante”, se realizó el seguimiento y entrega de (1) planilla de asistencia a FPT y se hizo el cargue oportuno de (1) ISUN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En mayo, se realizó la atención a la PPR 0501-15 y a la PPR-E A5-00033, teniendo en cuenta la aprobación de atención no presencial en el comité de Gestión Interna de este periodo, con base en ello, hizo la respectiva entrega de planillas de manera digital a través de la carpeta compartida de Gestión Documental; Asimismo, se hizo entrega de (1) formatos ISUN, (6) Planillas de Asistencia FA en el marco del Programa Maestro Itinerante y (1) planilla de asistencia FPT correspondientes al seguimiento del programa de Mayordomía De Empresas Ganaderas con su respectiva acta de seguimiento. Finalmente, se llevó a cabo la entrega de documentación general de los procesos a cargo a Gestión Documental a través de FUID.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Teniendo en cuenta el liderazgo de los componentes de Beneficios y Culminaciones correspondiente a la vigencia 2023, se brindó el apoyo y la orientación sobre el cierre de FPT oportuno bajo la modalidad de culminación, y se generó la proyección de alertas de este periodo, teniendo en cuenta la vigencia de beneficios 2023, para cierres de beneficios psicosocial, FA y FPT. Asimismo, atendiendo los lineamientos por parte de la Coordinación del GT, se apoyó con el Reporte de alertas de Atención Diferencial y Cumplimiento Procedimiento Beneficio Gestión FA - Máximo Nivel Académico, Reporte de Novedades Justicia y Paz abril 2023, Reporte Concepto de Ruta - Proceso de Atención Diferencial y Seguimiento Cierres del Proceso de Reintegración GT Nariño, y la revisión como primer filtro de informes de desplazamientos y honorarios del equipo de PRII y PRIII.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

Sandra Milena Acosta Martínez
Firmado digitalmente por Sandra Milena Acosta Martínez
Fecha: 2023.05.31 12:00:12 -05'00'

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Angela Vanessa Melo Gamez
Firmado digitalmente por Angela Vanessa Melo Gamez
Fecha: 2023.05.31 10:42:29 -05'00'

NOMBRE(S): **ANGELA VANESSA MELO GAMEZ**

Fecha VoBo: 31 DE MAYO DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co